



PURA VIDA

ACUERDO METROPOLITANO N° 26

(7 de diciembre de 2012)

“Por el cual se fija el incremento salarial para el año 2013 en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”.

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el numeral 4 del literal g) del artículo 14° de la Ley 128 de 1994, el numeral 4 literal g) del artículo 22 del Acuerdo Metropolitano 04 de 2007, adicionado por el artículo 2° del Acuerdo Metropolitano 35 de 2007.

ACUERDA

Artículo 1°. Incrementar para la vigencia del año 2013, el salario básico mensual para los servidores públicos de planta, pertenecientes al Área Metropolitana del Valle de Aburra, en el mismo valor porcentual que el promedio ponderado incrementado por el Municipio de Medellín para sus Servidores, incremento que en todo caso, no podrá ser inferior al Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE para el año 2012.

Parágrafo: A partir del 1° de enero, se incrementará el mismo porcentaje del IPC y se reajustará si hubiere lugar, en el porcentaje faltante con retroactividad a esta fecha, una vez el Municipio de Medellín apruebe su incremento definitivo para esta vigencia.

Artículo 2°. Ordenar la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín.

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de enero 01 de 2013.

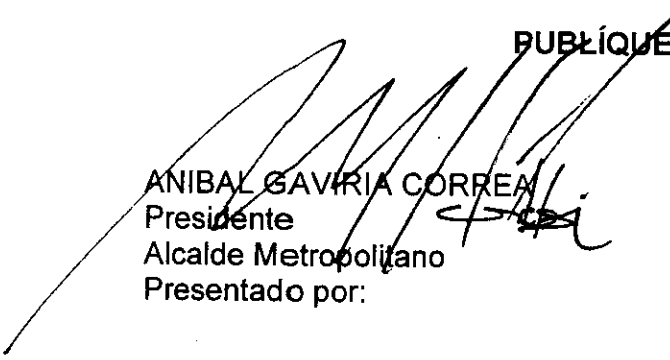


Acuerdo Metropolitano No. 26 de 2012

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día siete (7) de diciembre de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 7 días del mes de diciembre de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano
Presentado por:


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

